

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 042-2015

Doctor
Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

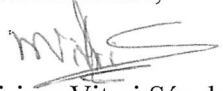
19 FEB. 2015

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 2698, la señora Hipatia Guadalupe Espinoza Miño, requiere se autorice la venta de un lote de terreno de la superficie de 2.50 m², sobre el cual se construyó un mausoleo de cinco nichos grandes y cuatro nichos pequeños de su propiedad, ubicado en la Segunda Sección del Cementerio Municipal "La Merced", a favor de los señores José Augusto Freire Torres y Maritza Catalina Pazmiño Pavón.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de febrero de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 letras a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares" y en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la Ordenanza del Cementerio Municipal que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tienen derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso de dominio en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviene y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-15-0133, de Asesoría Jurídica, respecto del pedido realizado por la señora Hipatia Guadalupe Espinoza Miño, referente a la venta de un lote de terreno de la superficie de 2.50 m², sobre el cual se construyó un mausoleo de cinco nichos grandes y cuatro nichos pequeños de su propiedad, ubicado en la Segunda Sección del Cementerio Municipal "La Merced", a favor de los señores José Augusto Freire Torres y Maritza Catalina Pazmiño Pavón. Notifíquese.-

Atentamente,


Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Interesado Cementerio La Merced Catastros y Avalúos Financiero Rentas Archivo (Anexo expediente)
RC.
2015-02-12
MV/Sonia Cepeda